I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000316

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 12 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1122/2013; el Memorándum N° 1000/142/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/094/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/094/2013, se aprobó el programa denominado **"COORDINACIÓN COMUNAL PROGRAMA CHILE GRECE CONTIGO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RICARDO ALONSO FARIAS ARANDA,** Asistente Social, cédula de identidad Nº13.448.481-0, para que realice la función de Asistente Social, en el marco del Programa ya Individualizado.

2. El contrato tendrá una duración de dos meses a contar del 02 de enero de 2013, con 22 horas semanales.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **RICARDO ALONSO FARIAS ARANDA,** por concepto de honorarios, la suma mensual de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, el último día hábil del mes en que fueron prestados los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **RICARDO ALONSO FARIAS ARANDA** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, las que deberán ser visadas por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

DIRECCION JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000316

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.23 "Aplicación de Fondos en Administración Primera Infancia Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesado
Encargada Programa Comunal
MIDEPLAN
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA